

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 9 ENE 2014

**VISTO** el expediente N° 2401-1223/11 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita el traslado definitivo con su cargo de revista, del agente de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, Pedro Gustavo MICELI, a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, ambas pertenecientes a la Dirección General de Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota de solicitud de dicho traslado al Departamento Automotores de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que a fojas 6, 13 y 17 prestan conformidad al traslado en cuestión el agente de marras, la Dirección de Servicios Técnico Administrativos y la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, respectivamente;

Que a fojas 9 Dirección Provincial de Personal no tiene observaciones que formular al traslado del agente Pedro Gustavo MICELI, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), juntamente con el cargo de revista, en igual categoría y régimen horario;

Que a fin de efectivizar dicha reubicación se hace necesario modificar el Plantel Básico del Ministerio de Infraestructura, que fuera aprobado por el Decreto N° 500/94, suprimiendo de la Planta Permanente de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17; Código 3-0001-I-A, Oficial Superior Administrativo "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor e incorporándolo en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, con el mismo régimen horario;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto

N° 3/12;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

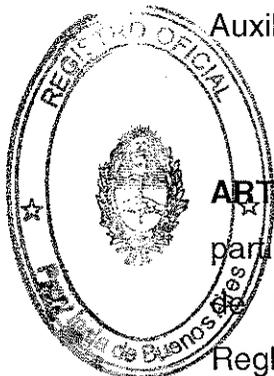
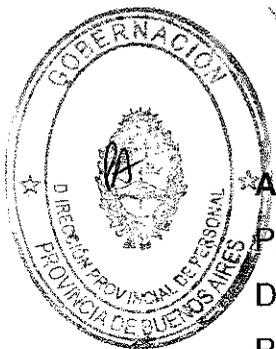
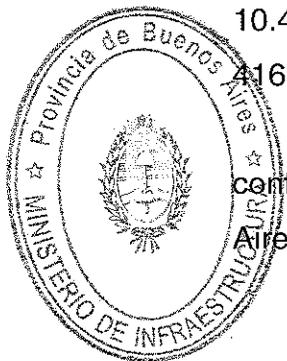
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura el Plantel Básico que fuera aprobado por Decreto N° 500/94, suprimiendo de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Oficial Superior Administrativo "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, e incorporándolo al Plantel Básico de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

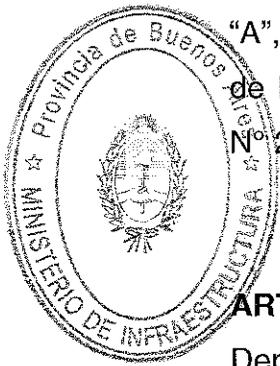
**ARTÍCULO 2°.** Trasladar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, a partir de la fecha de notificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 3/12, a la Dirección de Contabilidad y



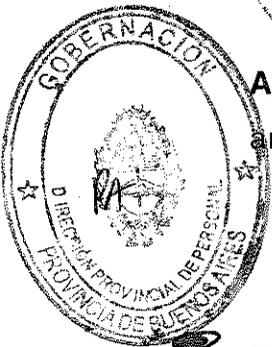
*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Servicios Auxiliares, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Oficial Superior Administrativo "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al agente proveniente de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, Pedro Gustavo MICELI (DNI. N° 20.070.144, Clase 1968, Legajo N° 287.777).



**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.



**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 52**

ALEJANDRO G. ARLIA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

